

## DIRECTORIO NACIONAL

**A : DIRECTORIOS REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES**

**DE : DIRECTORIO NACIONAL**

**MATERIA : CONSULTA NACIONAL DOCENTES EDUCACION ESPECIAL**

**SANTIAGO, Septiembre 09 de 2019.**

---

Estimadas y estimados dirigentes:

Uno de los aspectos centrales de la última negociación establecida entre el Gobierno y el Colegio de Profesores fue la demanda por el pago de la mención de las profesoras y profesores de educación especial. Como es sabido, el gobierno se negó a poner fin a esta discriminación salarial y de género, ofreciendo como mecanismo compensatorio una nueva asignación. Su respuesta fue la siguiente:

20. Con el objeto de promover la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, se propone la creación de una nueva asignación para las profesoras de educación diferencial, asociada a la especialización en inclusión educativa o social para estudiantes con necesidades educativas especiales. Esta especialización se obtendrá mediante la realización de cursos que desarrollará o certificará el CPEIP, en el marco del decreto 83 de 2015 y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tendrán derecho a una asignación especial de \$45.000 trimestrales, sobre una base de 44 horas, las profesoras de educación diferencial que estén en carrera docente, hayan aprobado los cursos y trabajen en:
- escuelas regulares con PIE o,
  - escuelas especiales que atiendan exclusivamente a estudiantes con necesidades educativas de carácter permanente.

Esta asignación se establecerá cada año en la ley de reajuste del sector público.

Habiendo recibido diversas inquietudes por parte de los departamentos regionales y comunales de Educación Especial del Colegio de Profesores, y en cumplimiento con la resolución de la Asamblea Nacional Extraordinaria del día 24 de agosto pasado, el Directorio Nacional acordó:

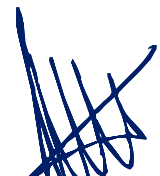
“Realizar una consulta a las profesoras diferenciales respecto de su aceptación o rechazo de la asignación que surgió como respuesta al petitorio. Lo resuelto allí será vinculante y oficial para el Colegio de Profesores”.

La fecha de la Consulta será el día jueves 26 de septiembre del 2019.

**POR DIRECTORIO NACIONAL**

  
**DARÍO VASQUEZ SALAZAR**  
SECRETARIO GENERAL



  
**MARIO AGUILAR AREVALO**  
PRESIDENTE NACIONAL